



VI Sección

Violencia y conflicto en Chile y Costa Rica: dos casos y sus resultados legales

Megaminería aurífera, conflicto ambiental y acción colectiva: características y relaciones para el caso de Costa Rica

Edgar Eduardo Blanco Obando
Universidad de Costa Rica, Costa Rica
edgar.blanco@ucr.ac.cr
<https://orcid.org/0000-0002-0165-0676>

Recibido: 1 de agosto de 2021

Aceptado: 25 de octubre de 2021

Resumen: En el presente artículo se analizan comparativamente los conflictos ambientales provocados por los mega proyectos mineros Bellavista y Crucitas en las provincias de Puntarenas y Alajuela respectivamente en las primeras décadas del siglo XXI, haciendo énfasis en la forma en que la acción colectiva emergió e influyó en el desarrollo de cada conflicto, así como en las soluciones finales alcanzadas. Se explica que, el Estado actuó con mayor interés por el crecimiento económico que por la conservación del ambiente, mientras que, los sectores ambientalistas fueron los mayores opositores a los proyectos mineros, dirigieron la acción colectiva y, su actuar fue esencial para generar cambios en los proyectos y alcanzar las soluciones finales de los conflictos.

Palabras clave: conflictividad ambiental; minería; desarrollo regional; protesta multitudinaria.

Gold mega-mining, environmental conflict and collective action: characteristics and relationships in the case of Costa Rica

Abstract: This article presents a comparative analysis of environmental conflicts caused by Bellavista and Crucitas mega-mining projects, with an emphasis on the way collective action emerged and influenced on development of each conflict and the final solutions. Thus, it is been shown that Costarrican State was more interested in economic growth than in conservation of the environment, ecologist sectors directed the collective action which was essential to generate changes in the projects and reach conflict's final solutions.

Keywords: environmental conflict; mining; regional development; mass protest.



Introducción

En Costa Rica el desarrollo de la megaminería aurífera, en su mayor medida, puede ubicarse en las últimas décadas del siglo XX, desde los inicios del decenio de 1980, cuando la empresa canadiense United Hearne impulsó el desarrollo de la mina Macacona en los Cerros del Aguacate, en Esparza de Puntarenas (ver mapa 1), con el fin de extraer oro a cielo abierto mediante lixiviación con cianuro. Si bien, la empresa realizó todas las gestiones ante las instituciones públicas correspondientes y recibió los permisos del caso, su operación se limitó a la construcción de cierta infraestructura liviana y básica, sin llegar a iniciar la extracción del metal o remover la tierra. Para 1989 la minera comunicó el cese del proyecto por motivo de bancarota, por lo que cerró sus operaciones y abandonó el país. Debido a esta situación, su impacto ambiental fue casi que nulo; únicamente ocasionó algún efecto social al dejar deudas económicas y compromisos sin cumplir con comunidades, inversionistas y entidades públicas y civiles (Arauz, 2014).

Para la siguiente década de 1990 e inicios de la del 2000, otras empresas mineras solicitaron permisos para operar megaminas auríferas en las zonas de Montes de Oro de Puntarenas y San Carlos de Alajuela (ver mapa 1), obteniendo resultados positivos en sus gestiones. En el 2001 la canadiense Rayrock Yellowknife Corp recibió la concesión para explotar la mina Bellavista en Miramar de Montes de Oro, en modalidad a cielo abierto y por lixiviación con cianuro. La empresa inició la actividad extractiva en 2005 y la culminó en 2007, obligada por el colapso de parte de su infraestructura por un derrumbe causado por las fuertes lluvias del invierno tropical (Viales y Marín, 2012).

Posteriormente, en el 2005, el Estado otorgó a la también canadiense Infinito Gold Limited, con su subsidiaria Industrias Infinito, la viabilidad ambiental para extraer el



depósito de oro a cielo abierto por lixiviación con cianuro en la mina Las Crucitas, en la comunidad homónima en Cutris de San Carlos, a escasos kilómetros del río San Juan y frontera con Nicaragua. A pesar de que el proyecto recibió un amplio apoyo estatal, no alcanzó a iniciar debido a la fuerte oposición que encontró entre la población nacional, y la posterior declaratoria de ilegalidad dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo en el 2010 (Rodríguez, 2009).

El desarrollo de dichos proyectos mineros en Bellavista y Las Crucitas, provocó el surgimiento de arduas protestas por parte de diferentes grupos sociales, al considerar que ponían en peligro de contaminación y destrucción el medio ambiente, al igual que fomentaban la concentración de la explotación de la naturaleza y las ganancias monetarias en grandes compañías transnacionales, excluyendo a comunidades locales y a la nación en general. Se concibió que, con su actuar mineras y Estado, impulsaron cambios en la repartición y administración del recurso ecológico, en beneficio de intereses corporativos privados y en perjuicio del bienestar público y de la naturaleza como patrimonio nacional.

Ante la impopularidad de la megactividad extractiva, los señalamientos sobre su elevado impacto ambiental y la incapacidad regulatoria del Estado, el gobierno en el 2002 publicó el Decreto Ejecutivo N-30477-MINAE, declarando una moratoria indefinida a la actividad megaminera. Sin embargo, la moratoria no impidió el desarrollo de los proyectos anteriormente señalados, debido a que, en el caso de la mina Bellavista, se reclamaron derechos adquiridos previos a la publicación del decreto; y en Las Crucitas, el gobierno de turno anuló mediante decreto dicha moratoria y declaró al proyecto extractivo de interés nacional.

En general, dichos proyectos provocaron un prolongado enfrentamiento entre ambientalistas en contra del Estado y empresas mineras, bajo el argumento de que las concesiones otorgadas permiten a las transnacionales acaparar la



explotación de la naturaleza, excluir del acceso a comunidades locales y provocar un severo daño ambiental (Álvarez et al. 2015). Este enfrentamiento por el acceso, control o reparto de la naturaleza, donde alguno de los sectores sociales considera que se le excluye de los recursos naturales que son indispensables para asegurar su bienestar o continuidad, se define como conflicto ambiental.

Con base en Rodríguez et al. (2019), se define que los conflictos ambientales surgen dentro de sistemas económicos basados en la sobre explotación de la naturaleza, como la que realizan grandes unidades extractivas: industrias petroleras, mineras o incluso agroforestales. Estas industrias suelen concentrar la explotación y administración del recurso ecológico o lo contaminan con excretas y residuos del proceso productivo, por lo que generan disputas y enfrentamientos con otros actores sociales por el acceso o control de dicho recurso ecológico, el cual se considera necesario para asegurar el bienestar y la reproducción social.

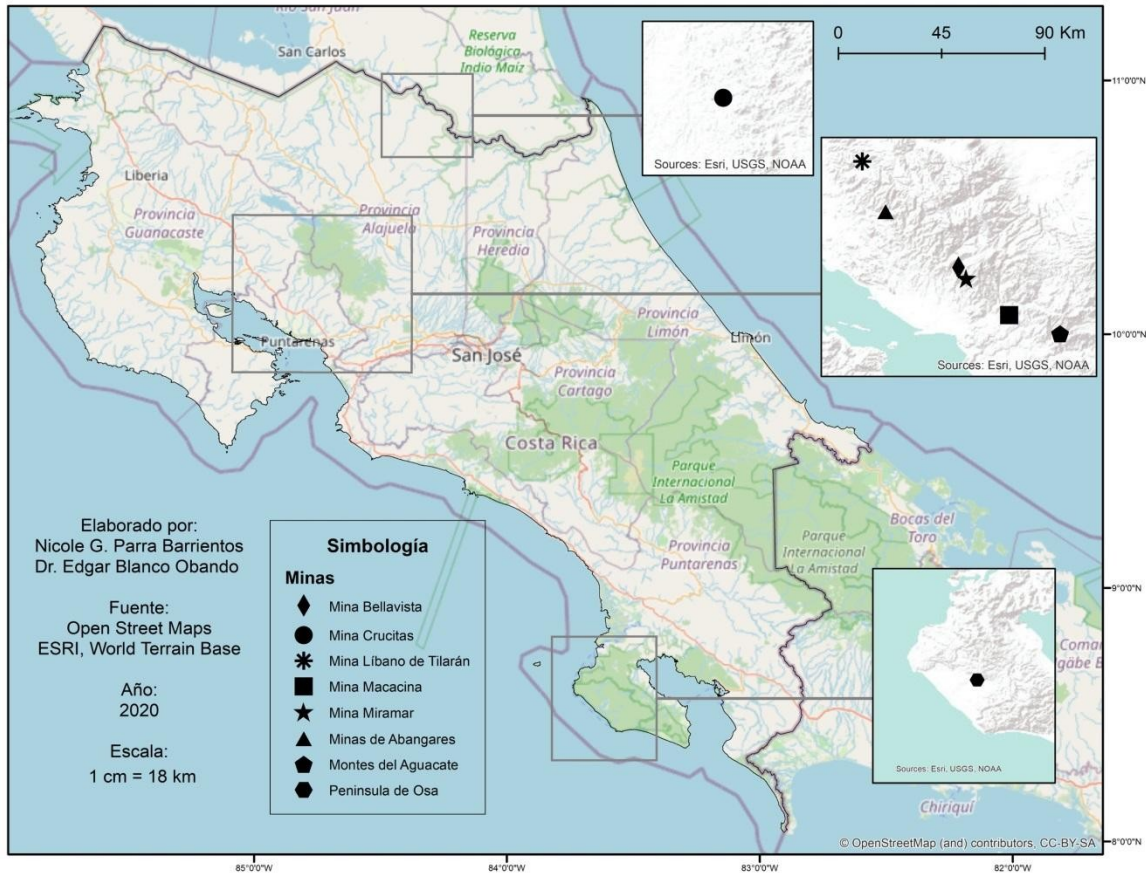
De igual manera, Infante-Amante et al. (2017), afirman que al promoverse la concentración de la explotación de la naturaleza se aseguran las condiciones para la emergencia de conflictos ambientales, debido al incremento en las valoraciones sobre el recurso ecológico y el interés por su acaparamiento, al ponerse en peligro de contaminación o escasez por parte de algún actor social.

Se considera así importante, en el contexto donde la minería metalífera a gran escala es una de las actividades que más genera conflictividad ambiental por su intensidad de extracción de la naturaleza (Svampa, 2019), realizar el análisis de los conflictos ambientales causados por el desarrollo de los proyectos megamineros auríferos Bellavista y Las Crucitas, con el fin de caracterizar y comparar los conflictos, así como definir la forma en que la acción colectiva influyó en su desarrollo y en las soluciones finales alcanzadas.



Ambos proyectos mineros de interés causaron conflictos que se resolvieron de una manera distinta, pero compartieron similitudes en sus detonantes, acción colectiva emergente, actores y demandas presentadas.

Imagen 1. Mapa de Costa Rica: ubicación de los principales proyectos mineros



Metodología

La elaboración del estudio se basó en la consulta de artículos científicos, estudios de caso y notas de prensa. Dichas fuentes y sus datos se analizaron con énfasis en la operación de los proyectos megamineros, el surgimiento del conflicto ambiental, las características y acciones de los actores inmersos y sus posiciones a favor o en contra de la actividad minera, junto a la caracterización de la acción



colectiva y la relación con el desarrollo del conflicto, su solución y resultados finales.

Se trabajó con documentos impresos como fuentes principales, cuya información y datos se analizaron e interpretaron de forma objetiva y sistemática, de forma que se cumpliera con el objetivo de la investigación y se realizaran aportes al estudio y discusión de los conflictos ambientales, junto al papel de la acción colectiva en su desarrollo. Para tal fin, se empleó la categorización de los conflictos ambientales elaborada por González de Molina (2009).

Conflictos ambientales

La concepción de la naturaleza con valor monetario impulsa su mayor extracción para transformar los ecosistemas en divisas para los Estados y ganancias monetarias para las empresas. Cuando la concentración de la extracción del recurso natural excluye a otros sectores sociales, emerge el enfrentamiento por el control o administración de dicho recurso. De esta manera, la conflictividad surge dentro de la relación social que se establece con la naturaleza, de la cual se extrae la biomasa que sustenta los procesos de desarrollo de los grupos sociales (Martínez-Alier, 2005).

El conflicto ambiental tiene su génesis en la concentración excluyente de la explotación del medio ambiente, y se caracteriza por involucrar actores diversos con diferentes valoraciones de la naturaleza y de su actuar, que suelen interacciones en escalas locales, regionales, nacionales o incluso globales (Machado, 2013). La exclusión de individuos del acceso a la biomasa ocurre por la concentración de su explotación, o también por su contaminación o destrucción a causa del depósito en el medio ambiente de las excretas y residuos del proceso productivo (Soto et al., 2016). Por lo tanto, el conflicto ambiental posee el



elemento cardinal de la disputa por la explotación o administración de un recurso de la naturaleza.

Para Haberl, et al. (2019), satisfacer las necesidades de las sociedades modernas obliga a una creciente explotación de los recursos biofísicos, por lo que mantener los niveles de crecimiento económico actuales supera las capacidades de la naturaleza para regenerarse. De este modo, los procesos de desarrollo actuales atentan contra la sustentabilidad, entendida como la continuidad de la biomasa necesaria para sustentar los procesos evolutivos de las sociedades, lo que ocasiona serios impactos sobre la estabilidad y bienestar de los grupos humanos.

Rodríguez, et al. (2019) afirman que, los conflictos ambientales son componentes del sistema económico predominante basado en la sobreexplotación de la naturaleza, el cual se refleja en la expansión de unidades productivas extractivas como industrias petroleras, mineras o agroforestales, sobre zonas naturales o históricamente excluidas de los sistemas productivos. De esta manera, se ha concentrado la explotación de recursos acuíferos y forestales en dichas unidades extractivas, resultando el surgimiento de luchas por el acceso al recurso ecológico.

Para Martínez-Alier (2006), en los conflictos causados por la operación de minas, las poblaciones elevan sus protestas por los efectos derivados de la actividad extractiva, como la contaminación del suelo, del agua o del aire, la ocupación de tierras y la destrucción del medio ambiente a causa del depósito de excretas. En este sentido, González de Molina, et al. (2015) definen que, los conflictos funcionan como impulsores de cambios en las relaciones que las unidades extractivas instauran con el medio natural, al evidenciar los efectos que ocasionan sobre la reproducción de los ecosistemas y sobre el bienestar de los grupos sociales en ellos inmersos.



Clasificación del conflicto ambiental

Es posible tipificar los conflictos en función de sus características, junto a los catalizadores de la acción colectiva. Con base en González de Molina (2009) los conflictos ambientales se definen de la siguiente manera: conflictos de tipo distributivo, denominados como ambientales, y conflictos de tipo reproductivo, denominados ambientalistas. En los primeros, no se pretende la sustentabilidad y pueden emplearse diversos lenguajes dentro de la protesta; mientras que en los segundos sí se pretende la sustentabilidad y, también, pueden presentarse lenguajes diversos de la protesta. Finalmente, están los conflictos ecologistas, que son de tipo reproductivo, pretenden la sustentabilidad y emplean un explícito discurso ecologista. Dichas situaciones expresadas, se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Tipología de la conflictividad ambiental

Denominación	Tipo de conflicto	Metabolismo social	Lógica/discurso
Ambientales	Distributivos	Intra-metabólicos	Sin pretensión de sustentabilidad/con lenguajes diversos de la protesta
Ambientalistas	Reproductivos	Inter- metabólicos	Con pretensión de sustentabilidad/con lenguajes diversos de la protesta
Ecologistas	Reproductivos	Inter-metabólicos	Con pretensión de sustentabilidad/con discurso ecologista explícito

Fuente: (González de Molina, 2009, p. 242).



También es común el surgimiento de conflictos entre grupos sociales que luchan por imponer o defender su sistema explícito de relación con la naturaleza, o que se enfrentan por tener visiones e intereses contrapuestos con respecto al uso, control, acceso o manejo de los recursos naturales. En el caso de la operación de extensivas unidades extractivas, como la megaminería, en comunidades con bajo nivel de desarrollo, los conflictos surgen por la concentración de la explotación y distribución del recurso ecológico, al igual que por la excreción de residuos de todo tipo directamente sobre los ecosistemas (Rodríguez, et al. 2019).

Análisis del conflicto ambiental

En el conflicto ambiental suelen interactuar actores provenientes de diversos sectores sociales, quienes se enfrentan bajo distintas justificaciones, valoraciones del conflicto y concepciones de la naturaleza, por lo que sustentan su actuar desde diversas escalas espaciales e ideológicas; por lo tanto, el análisis debe basarse en comprender el dinamismo de la conflictividad, su estructura y origen, la diversidad de actores en interacción, junto a la complejidad de los discursos y propuestas que emergen durante el proceso del conflicto. En este sentido, Viales y Marín (2012) sustentan el abordaje del conflicto ambiental desde etapas metódicas, las cuales permiten comprender su origen y desarrollo, identificar a los actores junto a su rol y relación, determinar los lenguajes empleados y, alcanzar la plena valoración del conflicto y de sus resultados finales.

Etapas metódicas a seguir:

- Entender el conflicto como producto del metabolismo social con consecuencias sobre la salud y el ambiente, así como que la controversia y la conflictividad están presentes en cada fase del metabolismo social.
- Analizar las diferentes interpretaciones elaboradas por los actores sobre las consecuencias del conflicto: opiniones de expertos, empresarios,



académicos, gobiernos, partidos políticos, sindicatos, población afectada, entre otros.

- Clasificar a los actores involucrados con respecto al tipo de espacio desde el cual participan: ambientalistas, campesinos, indígenas, lugareños, empresarios, Estado, partidos políticos, sociedad civil, entre otros.
- Construir una cronología del conflicto con valoración de multicriterio, con tal de apreciar la evolución de las posiciones de los actores y los diferentes tipos de lenguajes utilizados para valorar o referirse al conflicto.
- Estudiar las decisiones finales que llevaron al acuerdo resolutorio: la forma en que se tomaron, la metodología empleada, los lenguajes de valoración que fueron excluidos, la forma en que se ejerció el poder tanto legal como ilegal, el proceder y valoración de los actores, entre otros.

Esta propuesta analítica abarca las diferentes dimensiones inmersas en el origen y desarrollo del conflicto ambiental, por lo que aporta los elementos metodológicos necesarios para identificar a los actores y sus valores, al igual que sus discursos y comportamiento a lo largo del conflicto, lo que se definió como fundamental para alcanzar una plena comprensión y descripción de la conflictividad ambiental en su contexto y dimensión.

¿Qué es la acción colectiva?

La acción colectiva corresponde a la reacción de los individuos en organización y movilización, esencialmente multitudinaria, para luchar por algún fin en específico. El carácter multitudinario es el elemento que brinda la fuerza coercitiva a la acción colectiva, la cual es generalmente ejecutada contra otros grupos más poderosos para revertir alguna situación que se considera desventajosa o perjudicial.

Alain Touriane (2006) afirma que, la acción colectiva es un recurso defensivo de los grupos que también sirve para evidenciar contradicciones sociales, romper



barreras impuestas por el interés particular de otros grupos y contradecir o cuestionar el orden natural de la sociedad. Por lo tanto, la acción colectiva es organizada y dirigida contra un adversario determinado por el control de un escenario también determinado. Este adversario puede ser otro grupo social o incluso una entidad más compleja y abstracta como el Estado, o incluso un sistema económico en específico.

De esta manera, la acción colectiva es producto del conflicto y es orientada a transformar una situación que se interpreta como dominación explícita; en este sentido, la acción colectiva puede pretender el cambio social como máxima expresión, o incluso la solución de situaciones menos complejas y con menor escala de impacto social.

Bonaventura de Sousa (2001) especifica que, la acción colectiva se dirige esencialmente a la solución de problemas con efecto inmediato como la exclusión o la opresión, usualmente se realiza por vías no institucionalizadas y suele emplear la fuerza física o la coerción; solamente el movimiento ecológico lucha por transformar situaciones para las generaciones futuras. Con respecto a los actores inmersos, suelen compartir intereses y presentar similitudes, actúan dentro de la sociedad civil y generalmente distanciados del Estado y partidos políticos. La acción colectiva se presenta así, como el principal recurso empleado por actores sociales en posición de exclusión u opresión, por lo que se dirige contra quienes son considerados responsables de dicha situación perjudicial, usualmente élites y autoridades gubernamentales.

Para Berrío (2006), la acción colectiva surge cuando se rompe la lógica de las normas sociales, culturales y relaciones predominantes, a causa de situaciones de conflicto en el ámbito de sistemas de valores antagónicos y grupos con intereses



disímiles, por lo que determinados individuos se ven excluidos y se movilizan para cuestionar, contradecir o cambiar un orden social en específico.

Revertir la situación que se considera perjudicial es el principal objetivo de la acción colectiva, por lo que se orienta a cuestionar y transformarla mediante la movilización multitudinaria, la presión sobre la opinión pública y la atracción de apoyo de sectores solidarios con valores comunes para legitimar la lucha y desacreditar las acciones del adversario. De esta manera, el poder de la acción colectiva recae en el desafío multitudinario a sectores poderosos porque atrae solidaridad y apoyo de otros grupos sociales, representa intereses con objetivo compartido e identitario y, es capaz de generar presión social dentro de la opinión pública.

De acuerdo con Tarrow (1997), los individuos inician y mantienen la acción colectiva explotando las redes sociales y supuestos culturales compartidos por otros actores sociales, que son contrarios a los que sustentan el orden que se desea transformar. Los principales apoyos provienen de afuera del movimiento, específicamente de las redes sociales, la confianza y cooperación generadas, las oportunidades políticas, así como de los símbolos culturales e ideológicos que sustentan a la acción colectiva. Si bien, el reto a las élites políticas y económicas suele atraer apoyo de sectores que buscan crear oportunidades para otros actores sociales, en el éxito del movimiento intervienen otros factores en interacción que determinan los resultados finales, como el poder, el grado de organización alcanzado, la fuerza adquirida y, la misma prolongación de las acciones emprendidas.



La acción colectiva en los conflictos ambientales

La acción colectiva es la principal forma de protesta y lucha que emplean los sectores excluidos del reparto ecológico para revertir su situación. La movilización surge dentro del mismo conflicto ambiental y es un elemento cardinal que evidencia su desarrollo. En dicha movilización por el medio ambiente, es usual el encuentro de una gran heterogeneidad de actores y valores, al igual que el empleo de diversos discursos justificadores, como por ejemplo del tipo mercantil, del comercio internacional, ecologistas, conservacionistas o propios de la justicia social; también se emplean otros menos científicos como los derechos territoriales indígenas, la identidad o la misma religión.

En este sentido, si bien, la conflictividad surge dentro de la relación social establecida con la naturaleza, esto no siempre es comprendido o valorado por los actores involucrados, por lo que pueden justificar su movilización en la defensa del ambiente y la sustentabilidad, o por cualquier otra razón. Para Martínez-Alier (2005), en el caso de los colectivos excluidos del reparto ecológico, la necesidad de sobrevivir los lleva a luchar para conservar la naturaleza, poseyendo o no una conciencia o lenguaje ambiental justificante de la acción colectiva.

Para M. Folchi (2001), los conflictos ambientales son luchas por el medio ambiente habitado entre actores que buscan la subsistencia, sin que importe justificar la acción colectiva con valores o ideologías; lo que interesa es asegurar el recurso ecológico que sustenta los estilos de vida, y no así las ideas o valoraciones con respecto al medio ambiente.

Martínez-Alier (2006) por su parte, sostiene que, en los países pobres la reacción de los grupos más vulnerables en defensa del ambiente ante su acaparamiento o destrucción por parte de modernas unidades capitalistas, corresponde al interés por mantener el acceso a los bienes y servicios de la naturaleza que sustentan sus



ciclos reproductivos, y no así por intenciones de preservar la naturaleza para el bien común. Lo habitual es que, las comunidades se movilicen para mantener el acceso a la biomasa que sostiene sus formas tradicionales de vida.

Si bien, la acción colectiva se dirige a cambiar un determinado modo de dominio o explotación de la naturaleza, la diversidad de actores que interactúan dentro del conflicto ambiental junto a la heterogeneidad de sus valoraciones sobre el conflicto y medio ambiente, lleva a que la conservación de la naturaleza sea una más de las justificaciones para la movilización, y no así la principal o incluso la única que se presenta dentro del conflicto y de la acción colectiva resultante.

Conflicto por la mina Bellavista

Luego de realizar durante el decenio de 1990 la exploración y evaluación de reservas auríferas en la mina Bellavista en Miramar de Montes de Oro, la empresa canadiense Rayrock Yellowknife Corp recibió en el 2001 la concesión para iniciar la extracción del metal a cielo abierto por lixiviación con cianuro. Si bien, en el 2002 mediante el Decreto Ejecutivo N°30477-MINAE se declaró moratoria nacional por plazo indefinido para la minería de oro a cielo abierto, el Estado aseguró el respeto los derechos adquiridos por las empresas antes de publicarse dicho decreto, por lo que Rayrock Yellowknife Corp pudo operar su mina sin problema (Rodríguez, 2009).

La extracción del oro inició en el 2005 y se cerró en octubre del 2007, cuando por fragilidad de los suelos y su saturación por las fuertes lluvias, un inmenso derrumbe destruyó parte de la planta de tratamiento y la pila de lixiviación, provocando el vertido de grandes cantidades de compuestos químicos sobre el medio natural (Álvarez, et al. 2015).



Con base en Bartels, et al., (2014), se sostiene que el proyecto minero desde su aprobación, provocó la protesta de sectores ambientalistas nacionales y locales opuestos a la mina porque concibieron que ocasionaría un grave daño ambiental, se concentrarían las ganancias monetarias en la empresa canadiense y no se generaría el bienestar social y económico suficiente para compensar el daño que se generaría a la naturaleza y a las comunidades cercanas.

Así, empleando un lenguaje basado en la sustentabilidad y en favor de la justicia ambiental y social, organizaciones ecologistas nacionales y locales, junto a asociaciones de desarrollo comunal, se manifestaron en contra del proyecto, señalando los altos costos ambientales y sociales que ocasionaría, el bajo beneficio económico que recibiría el país y las comunidades cercanas, así como la escasa capacidad del Estado para regular un proyecto de este tipo.

Por su parte, la minera y el Estado basaron la defensa del proyecto con un discurso capitalista, resaltando los beneficios económicos que se generarían para el país y las comunidades por la operación de la mina, debido a que la empresa ofreció toda una serie de donaciones y mejoras a la infraestructura local, y el gobierno aseguró que la venta del oro en el mercado internacional aseguraba ingresos necesarios para mejorar los niveles de vida del país (Bartels, et al., 2014). Se afirmó también, a la vez, que se utilizaba la tecnología más moderna, por lo que el impacto al ambiente era reducido, al igual que el riesgo de cualquier desastre.

La acción colectiva en contra del proyecto minero se canalizó dentro de la institucionalidad nacional, por lo que consistió principalmente en la interposición de demandas y apelaciones en las instituciones públicas, las cuales tuvieron cierta acogida y ocasionaron algunas modificaciones al proyecto, pero fueron insuficientes para detener la operación de la mina. De esta manera, la empresa



operó a pesar de las protestas, por lo que el conflicto culminó con el desastre ambiental, que llevó al cierre de la mina y la partida de la empresa del país.

Como resultado de dicho desastre, se produjo la contaminación de la cuenca superior del río Ciruelas y otros depósitos hídricos para el consumo humano y animal, al igual que la sensible pérdida de fertilidad de los suelos y afectación de las actividades agrícolas en la zona. Mientras que, las comunidades locales no recibieron las mejoras prometidas en sus niveles de vida ni la mayoría de las promesas hechas, por el contrario, debieron enfrentar desilusiones, contaminación ambiental, el crecimiento de la desconfianza y la incertidumbre generalizada entre la población (Bartels, et al., 2014).

El conflicto por la mina Crucitas

La concesión de explotación otorgada por el gobierno en el 2001 a la canadiense Infinito Gold Limited mediante la subsidiaria Industrias Infinito para operar la mina Crucitas, provocó la protesta de sectores ecologistas costarricenses y nicaragüenses, al concebir que se ponía en peligro la conservación del medio ambiente a ambos lados del río San Juan, al igual que contradecía normativas ambientales nacionales e internacionales (Castillo, 2019). Posteriormente en el 2008, el gobierno mediante los decretos ejecutivos N-30477-MINAE y N-34801-MINAET, derogó la moratoria minera instaurada en el 2002 y declaró el proyecto de interés público, lo cual incrementó la protesta y la acción colectiva en oposición.

Con base en Rodríguez (2009), se sostiene que, para los sectores en contra de la mina, principalmente agrupaciones ecologistas y pertenecientes al ámbito académico, con el proyecto minero se asignaba a una compañía transnacional ventajosas condiciones para concentrar la explotación intensiva de ricos y frágiles ecosistemas, lo cual ponía en peligro el acceso a comunidades locales, especialmente a los recursos hídricos, y atentaba contra la conservación de la



naturaleza como patrimonio de la nación. En caso de un desastre, los efectos de la contaminación afectarían a las poblaciones locales, a la naturaleza y a la cuenca del río San Juan, lo que exponía al país a enfrentar demandas por parte de Nicaragua.

Para sustentar la protesta, estos sectores opositores emplearon un lenguaje ambientalista, legalista y propio de la justicia social y ambiental, con sustento en que el proyecto minero violentaba compromisos ambientales asumidos por Costa Rica, así como legislación tanto nacional como internacional. Se señaló además, la incapacidad demostrada del Estado para regular proyectos de este tipo, lo cual se reforzó con lo acontecido en la mina Bellavista. Por el contrario, para los sectores a favor del proyecto extractivo, Estado y compañía minera, la operación de la mina generaría grandes ingresos monetarios en forma de impuestos para el gobierno central y para el municipio, así como ingresos, fuentes de empleo y oportunidades empresariales muy necesarias para las poblaciones locales, caracterizadas por sufrir muy bajos niveles de bienestar social (Castillo 2019). Además, se aseguró la utilización de la tecnología más moderna, capaz de reducir al mínimo el daño al ambiente y el peligro de algún desastre con el ocurrido en la mina Bellavista.

Dichos sectores basaron su posición en términos puramente económicos, concibiendo a la naturaleza con valor monetario, enfatizando en los ingresos monetarios que se recibirían, los cuales eran necesarios para mejorar las condiciones de vida de la población nacional en general, y de las comunidades locales en específico. Para estos sectores, los beneficios económicos compensaban cualquier daño que se le causara al medio ambiente.

Con respecto a la acción colectiva, se mantuvo en su mayor parte dentro de la institucionalidad pública, por lo que se interpusieron desde el 2001 continuas



denuncias en las instituciones encargadas del sector ambiental, así como en los tribunales de justicia. La movilización creció significativamente a partir del 2008 debido a la anulación de la moratoria minera y la declaración del proyecto de interés nacional; por lo que se realizaron numerosas manifestaciones multitudinarias en San José como en San Carlos, donde se denunciaron los peligros ambientales de la megaminería, la concentración de los beneficios en intereses político y corporativos, la incapacidad del Estado para controlar la actividad, lo que se recalca con lo acontecido en la mina Bellavista, se atraía apoyo y se generaba presión en la opinión pública y en los tribunales de justicia (Rodríguez, 2009).

Finalmente, de acuerdo con Castillo (2019), la solución al conflicto llegó en el 2010 con la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, en la cual anuló la concesión minera, la viabilidad ambiental y del decreto ejecutivo de conveniencia pública, porque se otorgaron de forma contraria a la legislación nacional. Además, condenó al Estado y a Industrias Infinito a pagar los daños causados al medio ambiente por las obras realizadas para iniciar la operación extractiva, especialmente la tala de casi 200 ha de bosque.

Si bien, en ambos conflictos se presentó una fuerte oposición, fue en Crucitas donde la acción colectiva evidenció mayor impacto e influencia sobre los organismos de toma de decisiones. A su vez, en ambos conflictos se aprecia que, los grupos sociales se organizaron para revertir una situación considerada adversa al bienestar general, causada por intereses específicos de élites políticas y económicas bien definidas, que atentaban contra la continuidad y equitativa repartición del medio ambiente y sus recursos.

Ante el fuerte apoyo del Estado a la realización de megaproyectos mineros, los grupos opositores debieron recurrir a la acción colectiva para hacer valer sus



posiciones; por lo que se evidenció que, la acción colectiva es un recurso efectivo para la lucha contra élites que establecen un control arbitrario sobre la naturaleza, y que son apoyadas por el mismo aparato público.

Conclusiones

Los conflictos mineros analizados son de carácter ambiental-distributivo, con el predominio de un lenguaje propio de la sustentabilidad que legitimó y orientó la acción colectiva a lo largo del proceso de desarrollo de cada conflicto. Ambos conflictos presentaron el detonante de la operación de una unidad extractiva que puso en peligro la concentración de los recursos naturales en perjuicio de las comunidades locales y de la conservación de la naturaleza.

Se presentó similitud del ámbito de acción de los actores inmersos en cada uno de los conflictos, donde el Estado aparece como catalizador del enfrentamiento al impulsar los proyectos mineros, lo cual cuestiona severamente su labor de máximo administrador del patrimonio ambiental de la nación, al igual que su interés por la conservación de la naturaleza. Por su parte, los sectores ambientalistas actuaron como los principales opositores, liderando la acción colectiva y dirigiendo la estrategia de oposición, ejecutada principalmente dentro del sistema institucional del país.

La principal diferencia entre los conflictos se ubica en la solución final alcanzada. En la mina Bellavista, el conflicto culmina luego de un desastre que llevó al abandono de la compañía de su proyecto extractivo; mientras que en Crucitas, la intervención del sistema judicial impidió el inicio de la operación de la mina. Con respecto a la acción colectiva surgida, representó en ambos conflictos el principal recurso empleado por los sectores opositores para imponer sus intereses y revertir una relación con la naturaleza considerada perjudicial para el medio ambiente y la nación. La principal similitud de las acciones emprendidas en los dos



enfrentamientos ha sido el uso de la institucionalidad pública, la cual brindó mejores resultados en el conflicto por la mina Crucitas.

Solo en el conflicto Crucitas se recurrió a las movilizaciones masivas, las cuales permitieron reforzar el movimiento, presionar a la opinión pública, atraer apoyo solidario, deslegitimar el actuar de minera y Estado, y asegurar una mayor cohesión al interior del movimiento. Se cree que, la acción colectiva ejecutada fue esencial para lograr la interposición de denuncias judiciales bien estructuradas y eficaces, que provocaron finalmente la prohibición del proyecto minero y dar final al conflicto.

Nota

Este artículo forma parte de los resultados del proyecto de investigación Historia socio-ambiental del patrimonio forestal y de los sistemas agroforestales en Costa Rica y sus tensiones con el mercado, el Estado y las comunidades. Siglos XIX-XXI. Crisis y perspectivas de futuro; adscrito al Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC) y financiado en su mayor parte con fondos concursables de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica

El autor es Doctor en sociología por la Universidad Autónoma de Barcelona; investigador de temáticas ambientales y rurales en Centro de Investigaciones Históricas de la América Central y Observatorio del Desarrollo, ambos de la Universidad de Costa Rica



Bibliografía

- Álvarez, M., Mira, M., Veliz, R., Ortega, A., Mendoza, C. y Alemancia, J. (2015). El extractivismo en América Central. Un balance del desarrollo de las industrias extractivas y sus principales impactos en los países centroamericanos. San José, Costa Rica: Fundación Friedrich Ebert.
- Bartels, J, Chavarría, Baruch Marín, J y Viales, R. (2014). La minería en Bellavista-Miramar, Costa Rica: ¿Dónde quedó la riqueza? Historia, conflicto y percepciones de una explotación. 1821-2012. San José, Costa Rica: Editorial Nuevas Perspectivas.
- Berrío, A. (2006). La perspectiva de los movimientos sociales en las obras de Sydney Torrow, Alain Tourine y Alberto Melucci. Estudios Políticos, (29), 218-236.
- Castillo, P. (2019). Expectativas de desarrollo y realidad social en comunidad fronteriza: el caso de Crucitas de Cutris. (Tesis de Licenciatura en Sociología) Universidad de Costa Rica.
- De Sousa, B. (setiembre, 2001). Los nuevos movimientos sociales. Revista OSAL Observatorio Social de América Latina, (5), 177-188. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20110210072436/8debates.pdf>
- Folchi, M. (2001). Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres, ni siempre ecologistas. Ecología Política, (22), 79-100.
- González de Molina, M. (2009). Sociedad, naturaleza, metabolismo social. Sobre el estatus teórico de la historia ambiental. En: R. Loreto López. (Ed.), Agua, poder urbano y metabolismo social (217-243). México: Instituto Ciencias Sociales y Humanidades.
- González de Molina, M, Soto, D y Garrido, F. (2015). Los conflictos ambientales como conflictos sociales. Una mirada desde la ecología política y la historia. Ecología Política, (50), 31-38.
- Haberl, H, Wiedenhofer, D, Pauliuk, S, Krausmann, F, Müller, D.B, y Fischer-Kowalski, M. (febrero, 2019). Contributions of sociometabolic research to



sustainability science. *Nature Sustainability*, 2, 173-184. doi:
<https://doi.org/10.1038/s41893-019-0225-2>

Infante-Amate, J, de Molina, M G y Toledo, V M (2017). El metabolismo social. Historia, métodos y principales aportaciones. *Revibec: Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 27, 130-152. Recuperado de <https://raco.cat/index.php/Revibec/article/view/335101/425802>

Machado, H. (octubre, 2013). Crisis ecológica, conflictos socioambientales y orden neocolonial: Las paradojas de Nuestra América en las fronteras del extractivismo. *Rebela*, 3(1), 118-155. Recuperado de <https://horizontescomunitarios.files.wordpress.com/2016/10/machado-araoz-crisis-ecolc3b3gica-conflictos-socioambientales-y-orden-neocolonial.pdf>

Martínez-Alier, J. (2005). Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad. *Ecología Social*. www.rebellion.org (4-11-2005)

Martínez-Alier, J. (2006). El ecologismo de los pobres. [Registro web]. Recuperado de http://www.archivochile.com/Chile_actual/07_ecogra/chact_ecol0004.pdf

Rodríguez, I, Inturias, M, Frank, V, Robledo, J, Sarti, C y Borel, R. (2019). Conflictividad socioambiental en Latinoamérica: Aportes de la transformación de conflictos socioambientales a la transformación ecológica. *Cuadernos de la transformación*, 3, 4-28. Recuperado de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/15783-20191202.pdf>

Rodríguez, T. (2009). Conflictos socioambientales en zonas de frontera, los casos de Osa y Crucitas durante el año 2008. Decimoquinto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Programa Estado de la Nación, San José.

Soto, D., Infante-Amate, J., Guzmán, G., Cid, A., Aguilera, E., García, R. y González de Molina. (2016). The social metabolism of biomass in Spain,



1990-2008: From food to feed-oriented changes in agro-ecosystems. *Ecological Economics*, 128, 130-138.

Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina: conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. Guadalajara, México: CALAS.

Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.

Tourine, A. (2006). Los movimientos sociales. *Revista Colombiana de Sociología*, (27), 225-278.

Viales, R y Marín, J. (octubre, 2012). Los conflictos ecológico-distributivos en Puntarenas: el caso de la Mina Bellavista de Miramar. Una aproximación inicial. *Diálogos*, Volumen especial en homenaje a Bernard Vincent, 243-286.

